



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 108

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL
SAN BALDOMERO OCHOA

Sesión núm. 15

celebrada el martes, 22 de octubre de 2002,
en el Palacio del Senado

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las siguientes Proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Socialista:

- | | |
|--|------|
| — Relativa a la creación de una publicación periódica de información del Instituto de la Mujer. (Número de expediente del Senado 663/000028 y número de expediente del Congreso 161/000999.) | 2632 |
| — Sobre la posibilidad de elección de uniforme en las mujeres de la Guardia Civil. (Número de expediente del Senado 663/000032 y número de expediente del Congreso 161/001036.) . | 2635 |
| — Sobre la elaboración de un programa estadístico sobre la violencia de género. (Número de expediente del Senado 663/000055 y número de expediente del Congreso 161/001390.) | 2642 |

Página

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Quiero pedir a las señoras portavoces que me indiquen si el acta de la sesión anterior puede ser aprobada o si existe alguna cuestión que tengamos que corregir. **(Pausa.)** Queda aprobada por asentimiento. **(La señora Pigem Palmés pide la palabra.)**

La señora Pigem me pide la palabra por una cuestión de orden. **¿Qué desea, señora Pigem?**

La señora **PIGEM PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

En la última sesión, esta comisión hizo un llamamiento a la representante de Miss España para que no acudiera a Nigeria como señal de protesta y boicot contra un régimen que condena a muerte a las mujeres, y a muerte por lapidación, como en el caso de Amina Lawal.

La representante de Miss España secundó este llamamiento, anunció su decisión de no ir y, por tanto, a mí me gustaría proponer, si se estimase oportuno, que esta comisión hiciera un reconocimiento de su gesto, que es un gesto personal que la honra, porque esta chica concretamente, renunciando a asistir allí, además del gesto de solidaridad ha renunciado a una posibilidad de promoción personal y, por consiguiente, es un gesto que la honra doblemente. En consecuencia, me gustaría que constara el reconocimiento de la comisión por haber secundado el llamamiento que se le hizo desde aquí.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Así constará en el «Diario de Sesiones», señora Pigem. Le damos nuestras más expresivas gracias una vez más. **(La señora Sainz García pide la palabra.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Deseo simplemente unirme a las palabras de reconocimiento que se acaban de expresar, pero creo que sería oportuno que, más allá de que constara en acta, se le enviara también una nota de reconocimiento personal a Miss España por ese gesto que desde luego es loable y que le agradecemos muy sinceramente en esta comisión.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Riera Madurell.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar quiero manifestar que me uno a este reconocimiento tal y como lo han expresado las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Incluso creo recordar que hablamos —no sé si fue en la reunión de Mesa y Portavoces— de la posibilidad de que viniera un día al Congreso para poder decírselo personalmente. Por tanto, sería interesante que la Presidenta implementara esta sugerencia que se hizo en la última reunión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Se lo agradezco mucho a las señoras portavoces, pero la Presidenta de esta Comisión ha hablado personalmente con ella cuando me lo permitieron —ha sido un poco costoso— y se le ha dicho que nos gustaría que pudiera conocer las dos Cámaras y compartir con nosotros el tiempo que la pareciera oportuno, o sea, que la indicación que me han formulado las portavoces en su momento, aunque no fuera de una manera formal, se ha hecho, como no podía ser de otra manera. Estamos pendientes de que ella nos indique cuando quiere venir, lo que se les informará a las portavoces para que lo transmitan al resto de la Comisión.

Muchas gracias.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER. (Número de expediente del Senado 663/000028 y número de expediente del Congreso 161/000999.)**

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos el orden del día indicando una vez más que, como es habitual en esta Comisión, votaremos al final del debate de todas las proposiciones no de ley.

Iniciamos el debate sobre la proposición no de ley relativa a la creación de una publicación periódica de información del Instituto de la Mujer, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. La va a defender la señora Riera Madurell.

Tiene su señoría la palabra.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, como todas y todos ustedes recordarán, en este país existía una revista llamada *Mujeres*, editada por el Instituto de la Mujer, que desapareció al poco tiempo de asumir la responsabilidad de gobierno el Partido Popular.

La revista *Mujeres* era, como he dicho, una publicación del Instituto de la Mujer, a través de la cual las instituciones y las personas que estaban al frente de las políticas de igualdad informaban a la opinión pública, y muy

especialmente a las mujeres, de los acontecimientos, de las reformas legislativas, de las medidas políticas, de distintas opiniones, de resultados de estudios y encuestas y de todo aquello que de una manera u otra tuviera relación con la situación y problemática de las mujeres.

Toda esta información, que era extremadamente interesante y útil, sobre todo y principalmente para las mujeres, dejó de darse de una manera organizada y sistemática con la llegada al Gobierno del Partido Popular.

Señorías, desde un primer momento, cuando en octubre de 1983, durante el primero Gobierno socialista, se creó el Instituto de la Mujer, las personas que asumieron la responsabilidad de dirigirlo —y aquí quiero hacer una especial mención a quien fue su primera Directora, que como recordarán fue Carlota Bustelo— tuvieron muy clara la necesidad de crear un órgano de información para todas las mujeres de las características que acabo de mencionar. Así fue como nació, a finales de 1983, la revista *Mujeres*, como una publicación periódica, bimestral en su primera etapa, con una tirada que alcanzó los 20.000 ejemplares, que se distribuía en los quioscos de todo el país para su venta y que se repartía gratuitamente a asociaciones, instituciones, medios de comunicación y a todos los organismos interesados en cuestiones relacionadas con las mujeres.

Quiero decir, como curiosidad histórica, que el primer artículo que publicó la revista *Mujeres*, en su número 0, en diciembre de 1983, fue ya sobre violencia de género y llevaba por título: *No más malos tratos*.

Pero la revista *Mujeres* fue, incluso, algo más. Fue también un órgano de comunicación entre las mujeres y de las mujeres con la sociedad, un órgano donde las mujeres podían expresar sus opiniones, sus críticas, sus sugerencias y todos los datos y noticias que ellas mismas, las propias mujeres, consideraran importante dar a conocer.

Pronto, como ustedes saben, la revista se convirtió en una referencia para las mujeres y también —por qué no decirlo— para todas aquellas personas conscientes y que comparten las preocupaciones de las mujeres, y de hecho lo ha sido hasta su desaparición.

El vacío dejado por la revista *Mujeres* es algo que al Grupo Socialista le ha preocupado desde el primer momento y que ha denunciado en repetidas ocasiones. La necesidad de reanudar su publicación o lanzar una publicación nueva o equivalente que ocupara el espacio informativo que en su momento ocupó la revista *Mujeres* es algo que venimos reclamando no únicamente el Grupo Socialista, sino también la mayoría de asociaciones de mujeres.

Se trata de un vacío que han intentado cubrir algunas comunidades autónomas, como Andalucía, el País Vasco o Madrid, para poner ejemplos de comunidades autónomas gobernadas desde distintas ideologías, con buenas publicaciones de ámbito autonómico, pero que en ningún caso suplen la obligación del Gobierno de llevar sus políticas y la información sobre las mismas lo más eficazmente posible a todos los puntos y rincones del Estado español.

No vale, señorías, como a veces se ha dicho, decir que toda la información que daba la revista *Mujeres* se transmite hoy a través de Internet. El Gobierno tiene datos suficientes para saber que son todavía muchas las mujeres que en España, por una u otra razón —en las que no voy a entrar porque ello sería motivo de otro debate—, no tienen hoy acceso a Internet.

Al principio, cuando dejó de publicarse la revista, como también había dejado de publicarse el boletín *Trabajo en femenino*, que como recordarán daba importante información sobre la situación de las mujeres en el mundo laboral, pensamos que el cierre de la revista *Mujeres* era temporal y que correspondía simplemente a un reajuste o a una reorganización de las publicaciones periódicas del Instituto de la Mujer, y que pronto el propio Instituto dispondría de una nueva publicación, de una nueva revista que recogiera toda la información que con el cierre de *Mujeres* y de *Trabajo en femenino* había dejado de transmitirse. Pero pasaron los meses y la realidad no fue así, y desde entonces el Instituto de la Mujer no dispone de ninguna publicación periódica de estas características.

Señorías, tareas como las que tiene encomendadas el Instituto de la Mujer no deben ni pueden hacerse al margen de la sociedad, una sociedad que ya de por sí vive a veces demasiado de espaldas a la problemática de las mujeres.

Son tareas que no pueden ni deben hacerse únicamente desde una administración distanciada de las personas y de sus problemas concretos. Por esto, una publicación periódica del Instituto de la Mujer que transmita información útil sobre las actividades del Instituto, sobre las actividades de las administraciones públicas del Estado, de las comunidades autónomas y de la Unión Europea permite al Instituto una presencia social que, sin duda, favorece enormemente el desarrollo de sus funciones y la consecución de sus objetivos, y si bien esto ha sido siempre importante para el Instituto desde su creación, más lo es en este momento en que el Instituto de la Mujer tiene una muy escasa presencia social porque, señorías, si algo se ha evidenciado durante estos últimos años de Gobierno del Partido Popular ha sido una importante falta de iniciativa y una fuerte pérdida de protagonismo político por parte del Instituto de la Mujer.

Creánme, señorías, que esto es algo que no dice únicamente el Grupo Socialista. Lo dicen también las asociaciones de mujeres y otras muchas personas comprometidas individual o colectivamente con el avance y la igualdad de las mujeres. Y créanme también, señorías, que lo decimos con pesar. En absoluto al Grupo Socialista le satisface lo que sucede. No en vano les he recordado hoy que la creación del Instituto de la Mujer, a propuesta del primer Gobierno Socialista, fue el resultado de muchos años de trabajo, de muchas mujeres, entre las que estábamos las mujeres socialistas, y que durante años ha tenido un papel fundamental marcando las polí-

ticas de igualdad en nuestro país, y que en todo esto la revista *Mujeres* ha jugado un papel fundamental.

Señorías, la información veraz es la mejor aliada del progreso y de la justicia, puesto que cuanto mayor sea el conocimiento que tengamos de la situación real de las mujeres más fácil será superar actitudes y comportamientos discriminatorios. Es, pues, fundamental que el Instituto de la Mujer vuelva a disponer de un canal para informar periódicamente a la opinión pública de sus actividades y en general de los problemas de las mujeres. Una publicación que sirva a su vez de vía de comunicación entre ellas. No olvidemos tampoco, porque éste fue también uno de los logros de la revista *Mujeres*, que una revista periódica de estas características contribuye enormemente a crear una mayor conciencia de solidaridad entre las mujeres, y la historia ha demostrado, señorías, que solamente uniendo nuestras fuerzas y apoyándonos unas a otras las mujeres conseguiremos que nuestras voces sean oídas y nuestras reivindicaciones atendidas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista propone con esta iniciativa que esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer inste al Gobierno a crear una publicación periódica que sea el órgano de información del Instituto de la Mujer, de las administraciones públicas del Estado y de las comunidades europeas respecto de los temas relacionados con las mujeres, y que a la vez sirva de comunicación entre las mujeres y se distribuya de manera gratuita a las asociaciones, organismos e instituciones interesadas e involucradas en las cuestiones y problemáticas que afectan de forma especial a este colectivo. Y para ello, señorías, y como portavoz, pido su voto favorable.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora **DE BONETA Y PIEDRA**: Gracias, señora presidenta.

Creo que no voy a abundar en las argumentaciones dadas por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, proponente de la proposición. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Mixto y de Eusko Alkartasuna, a quien represento dentro del mismo, debo decir que la misma me parece absolutamente oportuna.

Es necesario que exista ese medio de comunicación, de encuentro e información para todas las mujeres, y de alguna manera esa revista no tiene por qué reunir unas condiciones excesivamente lujosas ni gravosas para los presupuestos públicos, teniendo en cuenta, además, que en el Ministerio de Asuntos Sociales, y también en otros, existen publicaciones, quizá con bastante menos razón que ésta, que sirven a una población muchísimo más reducida. Hay que tener en cuenta que las mujeres representamos más del 50 por ciento de la

población, motivo por el que éste no me parece que constituya un dispendio excesivo ni que debamos prescindir de ese órgano de información.

Por tanto, la posición del Grupo Parlamentario Mixto, así como la de esta senadora de Eusko Alkartasuna, es de apoyo a esta iniciativa. Me uno a las argumentaciones planteadas por el grupo proponente y en especial por la portavoz socialista.

Nada más, y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, senadora De Boneta.

No estando presentes las señoras Cid, Castro y Morales en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, y ya de entrada, intervengo para mostrar nuestro apoyo a la iniciativa planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, pues entendemos que constituye una vía por la que podemos obtener información y comunicación adecuada, e incluso en ocasiones abordar y tratar temas de interés para las mujeres y que a ellas afectan directamente.

Este tipo de publicaciones ya vienen elaborándose por parte de los respectivos Institutos de la Mujer de las distintas comunidades autónomas, y por tanto, creemos que también es importante que esto se restablezca para crear un canal de información continua desde el Instituto de la Mujer donde se informe de las cuestiones que mayor incidencia e importancia tienen y que afectan directamente al conjunto de las mujeres, y por tanto, a una parte importante de la sociedad de la cual todas formamos parte junto con los hombres.

Quisiera, pues, finalizar mi intervención reiterando el apoyo de mi grupo a esta iniciativa. Esperamos que, si se aprueba, la misma se ponga en marcha a la mayor brevedad posible.

Nada más, y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Varela.

El señor **VARELA I SERRA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió no podemos sino prestar nuestro apoyo a esta proposición no de ley que tan magníficamente ha presentado doña Teresa Riera. Me sumo a sus argumentaciones, una revista ayudaría a estructurar y facilitar las relaciones entre las personas. Asimismo estoy totalmente de acuerdo con ella en que

la información veraz es la base de la democracia y del progreso de la sociedad.

Únicamente quisiera añadir un matiz a lo expuesto por su señoría en el sentido de que esta revista ayudaría a adquirir la conciencia de la solidaridad entre las mujeres, y yo quisiera añadir que también de los hombres, pues la solidaridad debe ser así para que sea eficaz. Prestamos, pues, todo nuestro apoyo a esta proposición no de ley.

Nada más, y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, senador Varela.

Señora Riera ¿desea intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en este turno de portavoces?

La señora **RIERA MADURELL**: Gracias, señora presidenta, pero primero me gustaría conocer la opinión del Grupo Parlamentario Popular, pues hasta ahora no tengo nada que añadir excepto manifestar mi agradecimiento a todos los portavoces por el apoyo que han manifestado a la presente iniciativa.

Nada más, y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Jurado.

La señora **JURADO DE MIGUEL**: Gracias, señora presidenta. Quisiera fijar la posición de mi grupo en relación con la proposición no de ley que se presenta esta mañana.

La necesidad de la creación de una publicación periódica de información específica para las mujeres y otros organismos interesados es cuestionable en la actualidad, pues en estos últimos años se han abierto otros canales de información y otras vías más completas, rápidas y eficaces.

En relación con esta materia quisiera detallar todas las actuaciones que hasta la fecha ha realizado el Instituto de la Mujer, como es impulsar la información a través de las nuevas tecnologías. De esta forma entendemos que se fomenta el acercamiento de las mujeres a este campo, evitando que ello constituya una barrera para su acceso a la información y para su desarrollo personal.

Nuestro esfuerzo, señora presidenta, se concentra en no quedarnos en la historia, sino en avanzar. Un ejemplo de ello ha sido la creación de la página web que ha supuesto un canal de información rápido, actualizado y económico, habiéndose recogido a través de la misma cerca de 200.000 consultas durante el año 2000. En esa misma línea se transmite la información del Instituto de interés específico para las mujeres a través del periódico digital creado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el pasado año. Se continua con la divulgación de las publicaciones, folletos, libros del Instituto de la Mujer a través del intenso trabajo que realiza el centro de documentación del propio Instituto y se informa permanentemente a los medios de comunicación de las

actividades que desarrolla el Instituto de la Mujer a través del gabinete de prensa de dicho organismo.

Señora presidenta, el servicio de información del teléfono 900 supone otro medio de acceso a la información para las mujeres proporcionado por el Instituto de la Mujer; un servicio gratuito que funciona las 24 horas del día y en el que se informa sobre aspectos jurídicos, orientación de empleo, recursos sociales y actividades de este organismo. Para ello hay que recordar que el personal que atiende las llamadas recibe una formación permanente por parte de dicho Instituto. Hay que resaltar que este servicio ha recibido más de un millón 17.480 consultas desde su creación en 1991 y 260.081 consultas durante el pasado año.

Por último quiero reseñar que a través de la revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se han divulgado artículos de información de interés para la mujer. Esta revista, que publica 10 números anuales, dedica dos de los mismos a materias de asuntos sociales y mujer, y se está preparando un número específico en materia de mujer. Con los servicios de información que acabo de exponer consideramos que el Instituto transmite ampliamente la información útil para todas las mujeres, pudiendo las personas o entidades que lo deseen acceder a la información de manera fácil y gratuita.

Señora presidenta, mi grupo entiende que la solidaridad entre las mujeres, entre otras cosas, no se fomenta a través de una publicación, que sí es necesaria y que he reseñado que disponemos de ellas, sino con la puesta en marcha de medidas concretas para que las mujeres puedan percibir que esas actuaciones serias fomentan el avance y la igualdad entre ellas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Jurado.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE ELECCIÓN DE UNIFORME EN LAS MUJERES DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente del Senado 663/000032 y número de expediente del Congreso 161/001036.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA EXISTENTE SOBRE UNIFORMIDAD EN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y EN LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente del Senado 663/000076 y número de expediente del Congreso 161/001683.)**

La señora **PRESIDENTA**: Siguiendo punto del orden del día: Proposición no de ley sobre la posibilidad de elección de uniforme en las mujeres de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se debatirá conjuntamente con una proposición no

de ley relativa a la revisión de la normativa existente sobre uniformidad en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de ambas iniciativas tienen la palabra la señora Navarro y la señora Sainz respectivamente y por este orden.

Muchas gracias.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

En octubre del año 2001 el Grupo Parlamentario Socialista presentó esta proposición no de ley que hoy debatimos en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Nos movió, básicamente, la lógica democrática para conseguir la igualdad de todos y cada uno de los ámbitos de la sociedad española, esfuerzo por el que los socialistas venimos luchando desde hace mucho tiempo. Hablamos de situaciones reales de desigualdad y de discriminaciones fehacientes que se encuentran en normativa en vigor a día de hoy, que debe ser cambiada si queremos alcanzar la igualdad plena entre hombres y mujeres, no sólo en la incorporación sino en la permanencia y desarrollo de su labor.

Con la incorporación de las mujeres al mundo público, en concreto al mercado laboral, la igualdad real cada vez está más cerca, lo cual no significa que la hayamos conseguido, pero no podemos dejar de hacer notar que las discriminaciones siguen existiendo, tanto en el acceso como en la permanencia dentro del trabajo remunerado. Hay que recordar, una vez más, que las mujeres seguimos cobrando de media un 30 por ciento menos de salario que los varones por un trabajo de igual valor y, precisamente, el último informe de Eurostat destaca que España y Austria son los países que, en vez de recortar esa distancia, la van aumentando.

A todo esto debemos unir que existen profesiones con marcado sesgo masculino en donde las mujeres son minoría, de momento, frente a otras donde sí se han incorporado de manera masiva las mujeres. Esta barrera viene dada por multitud de prejuicios y estereotipos sobre la capacidad de las mujeres y por la tremenda masculinización de estas profesiones. Para romper estos tópicos sobre las profesiones, debemos hacer un gran esfuerzo desde los poderes públicos, eliminando —como pretende la proposición que hoy nos ocupa— cualquier elemento que provoque el mantenimiento de estereotipos sobre las mujeres.

Me gustaría insistir en el hecho de la responsabilidad de la administración en dar claro ejemplo de que las mujeres pueden acceder a todas las profesiones, siendo las fuerzas de seguridad uno de los máximos exponentes. No sólo tenemos que posibilitar que accedan, sino que desarrollen —como decía anteriormente— su trabajo en las mismas condiciones. Esa figura de gran autoridad pública nos debe servir para dar referentes nuevos a las mujeres y mostrar claramente que no exis-

ten barreras reales en el acceso a cualquier tipo de actividad, pese a los muchos años en los que los varones, en esta profesión en concreto, fueron los únicos sujetos.

En este caso, lo que pretende nuestra proposición no de ley es eliminar un apartado de la Orden General Número 1, de 20 de enero de 1999, sobre uniformidad en el Cuerpo de la Guardia Civil, modificada en septiembre del mismo año. Pretendemos desterrar el anacronismo y la desigualdad que conllevan las disposiciones en la normativa referente a composición de los diferentes uniformes. Concretamente, en el apartado 3, sobre uniformes de etiqueta y gran etiqueta, se recoge una clara diferenciación y discriminación entre los uniformes a utilizar en este tipo de actos por hombres o por mujeres. Así, la mencionada normativa en vigor en este momento obliga a las mujeres guardias civiles a llevar falda, zapatos negros tipo salón y medias color natural sin dibujo —es una cita literal— en el uniforme de etiqueta, mientras que recoge que los hombres han de ir con pantalones azules, calcetines negros y zapatos negros, sin especificar forma concreta ni hacer más recomendaciones para el mismo tipo de acto.

Absurdo resulta, a principios del siglo XXI, mantener tan tosca y evidente discriminación —además, es obligatoria e impuesta—, al parecer para hacer destacar a las mujeres de entre sus compañeros como mero objeto decorativo. Además, si alguien quisiera basar el mantenimiento de esta discriminación en los principios de la cartilla primitiva de la Guardia Civil del año 1844 en lo concerniente al decoro —consideración que se enuncia hoy también en el párrafo 3 de la exposición de motivos de la mencionada Orden General del año 1999— y en ello se basara para hacer fehaciente la prohibición del uso del pantalón de las mujeres, se estaría cayendo en el más absoluto desprecio a la realidad social, ya que ello llevaría a considerar como indecorosas a todas aquellas mujeres que desde hace muchos años utilizamos los pantalones como una opción normal de vestir en nuestra vida cotidiana. Aunque sólo sea por esa incoherencia, deberíamos corregirlo.

Por otra parte, nos llama también la atención la prohibición explícita del uso del pantalón por parte de las mujeres embarazadas, que en la citada Orden General del año 1999 —ésta vez en el punto 6, al hablar de uniformidad para gestantes— sí permite el uso del pantalón adaptable en el uniforme de diario, de gala y de etiqueta y, sin embargo, en el epígrafe 6.4 prohíbe su uso en el uniforme de servicio. Cuando están de servicio tienen que sustituir esa vestimenta por un vestido verde tipo pichi. La verdad es que dicha prohibición y la consiguiente imposición huele bastante rancio a estas alturas de la civilización, cuando las mujeres hemos conseguido tantas cosas. Nos quedan muchas, pero hemos conseguido muchas.

En este caso concreto, a la discriminación que dicha restricción conlleva se une el querer regular una vestimenta en la que debe ser prioritaria, sobre todo, la comodidad de la mujer embarazada. Creo que una

mujer de servicio embarazada estará más cómoda con un pantalón, si así lo decide, que con un pichi. Lo importante, sobre todo, es que tenga la opción personal de elegir entre ambas cosas, dándole capacidad de elección según su propio criterio.

En resumen, nuestra proposición no de ley propugna la modificación y adaptación a la realidad social del día en el que vivimos de la Orden General Número 1, de 20 de enero del año 1999 —entiendo que en el año 1844 se hicieran determinadas recomendaciones, pero nos extraña que se hagan en el año 1999— y de la Orden General Número 13, de 6 de septiembre, ambas sobre uniformidad en el Cuerpo de la Guardia Civil, eliminando con dicha modificación la diferencia entre hombres y mujeres que en la actualidad discriminan a esta última y permitiendo la libre elección entre la falda o el pantalón, indistintamente, en los uniformes de etiqueta y gran etiqueta y, en el caso de las mujeres gestantes, en el uniforme de servicio, reseñado en las citadas órdenes, a fin de dotar a las mujeres integrantes de la Guardia Civil de la capacidad y posibilidad de elegir la vestimenta que pueden y quieren utilizar, con lo cual se consolidaría, modernizaría y adaptaría a la realidad social la incorporación de las mujeres al conjunto de la sociedad, a la Guardia Civil, a cualquier fuerza y cuerpo de seguridad del Estado o al Ejército.

Con ello, se contribuye, además, a desmontar cualquier tópico con respecto a la consideración hacia las mujeres y su lugar en la realidad social, defendiendo su participación en la vida pública y apoyando su consideración de ciudadanas de primera categoría; ciudadanas con derechos plenos y totales.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Navarro.

La señora **SAINZ GARCÍA**: ¿No fija la posición sobre la otra? ¿Cómo vamos a hacerlo?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, señora Sainz. Ahora consultaré a la señora Navarro para ver qué opina al respecto.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señora presidenta, yo quiero plantear otra cosa. No creo que deba utilizar mi turno simplemente para defender mi proposición, pues pienso que lo normal sería que interviniésemos para fijar la posición respecto de cada una de ellas, y lo mismo haría el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Navarro, usted ya ha hecho la defensa de su proposición no de ley y la señora Sainz apunta que sería mejor conocer ahora cuál es su posición sobre la otra proposición no de ley.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Entiendo que si se debaten conjuntamente debe ser así y que, si no, tendremos que fijar la posición de cada una por separado.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Podríamos consultárselo a la letrada pero, puesto que la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular se ha acumulado a ésta y acaba de anunciarse —ni siquiera figura en el orden del día—, entiendo que ella podía hacer la defensa de su proposición para, después, abrir un turno de fijación de posición sobre ambas.

Creo que la letrada podría informarnos al respecto. En cualquier caso, no tengo ningún inconveniente en que se haga de una forma u otra. Me da igual que se fije posición sobre una y luego se debata la otra, o hacerlo conjuntamente.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Me parece muy bien que se consulte a la señora letrada acerca del procedimiento más adecuado.

La señora **PRESIDENTA**: Está consultado, y es indistinto.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Lo que normalmente veníamos haciendo era que cuando había dos proposiciones acumuladas, se defendía una y se fijaba la posición sobre la otra, éste es el procedimiento que se venía siguiendo y el más adecuado, pero no tengo inconveniente en someterme al otro procedimiento.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Sainz, lo he consultado y se puede hacer indistintamente. La señora Navarro puede acumular el turno o posicionarse ya sobre la proposición no de ley, pero como acaba de indicar, como ha llegado en el último momento al debate no lo ha acumulado, sino que espera escuchar a su señoría para después fijar su posición, y espero que esté de acuerdo. Gracias.

Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En relación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre uniformidad en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas, me gustaría, en nombre de mi grupo, empezar manifestando que, como sus señorías conocen, la reciente Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, es la que incorporó plenamente el principio de igualdad, de tal modo que desde entonces las mujeres pueden acceder a los mismos destinos que los hombres, incluidos los de tipo táctico operativo.

Al mismo tiempo la Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, contiene también una expresa referencia al personal de las Fuerzas Armadas, al que se extiende, como no podía ser menos, las medidas que se estable-

cen en materia de excedencia por cuidado de hijos, situaciones de riesgo durante el embarazo, etcétera.

Como sus señorías conocen, si acudimos al Derecho comparado, y así lo manifestó el Ministro del Interior en el seno de esta Comisión no hace mucho, vemos cómo de los países de nuestro entorno, España resulta ser el país en el que se está desarrollando la integración de la mujer en el seno de las Fuerzas Armadas con una mayor aceleración, y la legislación militar española es precisamente de las más avanzadas del mundo. En otros ejércitos, la mujer no puede acceder a determinados puestos y es más difícil para ellas incluso poder permanecer en el Ejército. Por eso es una satisfacción que haya sido precisamente el Gobierno del Partido Popular el que promoviese la eliminación de los restos de discriminación que todavía perduraban en la legislación y que se esté trabajando en ese sentido.

La política de personal en las Fuerzas Armadas está afrontando adecuadamente el reto de la incorporación de la mujer, tanto en el sentido de establecer los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real, como, si existe justificación razonable, adoptando las medidas que creemos que forman parte de ese principio que hay que adaptar, medidas positivas de discriminación, necesarias para ello.

Por ello se firmó un convenio marco entre los ministerios de Trabajo y Defensa, para la cooperación y colaboración entre el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Defensa, y se realizaron trabajos de investigación sobre el proceso de incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, pasando por la promoción de iniciativas que contribuyan a acercar a las mujeres a esta profesión.

Una buena muestra de la efectividad de las políticas del Gobierno en este terreno es que el porcentaje de mujeres respecto al total sigue creciendo en los últimos años, hoy estamos en torno al 9,3 por ciento. La incorporación, por tanto, señora Presidenta, señorías, de la mujer a las Fuerzas Armadas —en la que me he detenido de una manera más importante, puesto que el objeto de la otra proposición hacía referencia explícita a la Guardia Civil y en el turno de fijación de posiciones así lo haré con más hincapié— y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es un ejemplo de la modernización de nuestro Ejército y de estas fuerzas, como también lo es de la voluntad del Gobierno de conseguir la igualdad real en la práctica, reflejo de una voluntad política justa que el Grupo Parlamentario Popular siempre ha apoyado y defendido.

Bien es verdad que a pesar de los avances, que son muy claros, y siendo también conscientes de que el Ejército ha sido un terreno prohibido para las mujeres durante muchísimos años, tenemos que seguir esforzándonos y así cumplir esa exigencia constitucional de eliminar cualquier resquicio que impida a la mujer ejercer sus derechos en igualdad, cuestión ésta que, por supuesto, es extensiva a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en donde la presencia de la mujer va

en aumento. En la actualidad prestan su servicio aproximadamente 2.400 mujeres en la Guardia Civil, lo que supone el 3,3 por ciento de la plantilla, inferior, como ven ustedes, a las Fuerzas Armadas.

Pues bien, conociendo que el criterio general que mantiene la Policía Nacional, la Guardia Civil y las Fuerzas Armadas en referencia a la uniformidad en la mujer es la de eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, sabiendo que en los dos últimos años los ejércitos han ido adaptando y regulando los distintos componentes de las variadas modificaciones de los uniformes femeninos —y me refiero a bolsos, zapatos, faldas, pantalones y gorras— sin que las adaptaciones que cada uno de ellos ha realizado hayan respondido necesariamente a iguales criterios, pero sí a criterios de una igualdad, nos lleva a plantear la oportunidad de reflexionar sobre la necesidad de unificar criterios y de acometer un desarrollo normativo más homogéneo, sobre todo en algunas cuestiones que, como la uniformidad del personal femenino durante el embarazo, pueden ocasionar, o pueden aparentar que ocasionan algunas disfunciones en la práctica diaria de las unidades.

Para seguir avanzando en este sentido, consideramos necesario realizar un esfuerzo dirigido a adaptar los distintos componentes de la uniformidad femenina a las características físicas de las mujeres, de manera que por su composición, por su diseño y por su utilización como elementos de trabajo no generen ningún rechazo por su incomodidad o por un diseño poco adecuado a la fisonomía de los militares. Además, la proliferación, porque así era la normativa, de numerosas instrucciones sobre esta materia aconsejan una revisión general de las normas de uniformidad, simplificándolas y ordenándolas de manera que la determinación de las modalidades de uniforme en uso sean más sencillas y no sea necesario hacer un recorrido cronológico por todas las normas que modifican aspectos sólo parciales de las prendas que lo componen. Todo ello con el objetivo de adoptar unas prendas única más cómodas y funcionales para ambos sexos, dejando a la mujer siempre la elección de usar falda o pantalón para determinados actos.

Por ello presenta el Grupo Parlamentario Popular esta proposición no de ley en la que se pide que se revise la normativa existente sobre uniformidad en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en las Fuerzas Armadas, con el fin de completar la absoluta igualdad entre hombres y mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

¿La señora Navarro quiere consumir un turno en contra?, ¿quiere fijar su posición?, ¿entramos en el turno de portavoces? (**Pausa.**)

Son dos proposiciones no de ley que aunque se han debatido de esta manera, se votarán indistintamente si no se llega a un texto consensuado que propongan a la Mesa.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta para manifestarse sobre estas dos cuestiones.

La señora **DE BONETA Y PIEDRA:** Muchas gracias, señora presidenta.

No habíamos conocido antes la proposición del Grupo Parlamentario Popular, a través de su intervención hemos podido conocer cuál era su sentido, pero nos hubiera gustado haber tenido tiempo suficiente para proceder a una fusión o un acercamiento de ambas posiciones, puesto que entendemos que en algunos casos hay una complementariedad de una moción sobre la otra. Es decir, creo que la senadora Navarro, que ha defendido magníficamente bien la no discriminación en materia de uniformidad en la Guardia Civil, no tiene ningún interés en que se mantenga la discriminación en las Fuerzas Armadas. En ese sentido complementa proposición de la moción del Grupo Parlamentario Popular.

He creído entender que cuando al final de la moción del Grupo Parlamentario Popular hablaba no sólo de que se revisen las normas sino que se exija plena libertad o libre elección de las mujeres para utilizar la falda o el pantalón en determinados momentos, dependiendo del uniforme de gala o el momento en que lo ocupen, está viniendo a decir lo mismo que la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, entiendo que son matices y comprendo que el Grupo Parlamentario Popular haya tenido que presentar una moción alternativa toda vez que en el año 1999 el Gobierno del Partido Popular ha reproducido esquemas de 1884 ó 1885, lo cual me parece un poco inquietante, quizá se hayan limitado a trasladar unas normas. Por ello, esta ampliación me parece oportuna y teniendo en cuenta que en el caso de computarlas aparte, con ambas posiciones se corrigen los problemas que se plantean, tanto en el primer caso específicamente en lo referente a la Guardia Civil como en el segundo en lo relativo a las Fuerzas Armadas, el Grupo Parlamentario Mixto votará a favor de ambas, aunque este grupo y esta senadora de Eusko Alkartasuna piensan que lo correcto sería que por comodidad y como forma de resumir posiciones y de economía, entre comillas, parlamentaria, de tramitación y procedimiento, correspondería llegar a una fusión de ambas iniciativas, dado que estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionales Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA:** Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero iniciar mi intervención, al igual que mi compañera la señora De Boneta, diciendo

que hemos tenido conocimiento de la iniciativa presentada por el grupo Parlamentario Popular al comienzo de esta Comisión. En este sentido, entiendo que ambas iniciativas son complementarias, como bien ha dicho la señora De Boneta; según la práctica habitual de funcionamiento de esta Comisión lo que siempre se ha hecho es que se debatan conjuntamente aquellas mociones que puedan ser complementarias y, por tanto, me parece oportuna que en este caso se haga así aunque hayamos tenido conocimiento de ello en estos momentos.

Dicho esto, creo que ambas proponentes, tanto la del Grupo Parlamentario Socialista como la del Grupo Parlamentario Popular nos han expuesto argumentos más que suficientes para entender que ambas proposiciones no de ley son totalmente adecuadas si queremos avanzar en esa igualdad real y efectiva de las mujeres.

Tengo que decir que en su momento en la comparencia celebrada en el seno de esta Comisión que tuve la ocasión de compartir, no así la de algún ministro de Interior, el ministro de Defensa compareció a petición propia a lo largo de esta legislatura y adquirió un compromiso para avanzar en esa lucha por la igualdad entre hombres y mujeres dentro de los cuerpos de las Fuerzas Armadas. Por ello, conocemos el sentir y parecer del ministro de Defensa y considero que sería bueno y que ya deberíamos haber avanzado en la eliminación de posibles prácticas discriminatorias que puedan recogerse en los distintos reglamentos o estatutos específicos de dichos cuerpos para progresar en esa igualdad entre hombres y mujeres. Lo mismo debe suceder en el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por tanto, considero importantes ambas mociones y deben contribuir a dar un paso más en favor de esa igualdad.

Tengo que decir y con cierta sorpresa que de nuevo volvemos a debatir a través de una iniciativa inicial del grupo Parlamentario Socialista, aunque en este caso complementada con una del Grupo Parlamentario Popular, la posibilidad de elección de uniforme y la eliminación de posibles prácticas discriminatorias. Si no recuerdo mal, no hace mucho, en el seno de esta misma Comisión se debatió la obligatoriedad impuesta en cuanto a características concretas del uniforme de las mujeres y claramente diferenciadoras respecto de los hombres que prestaban servicio en el AVE, si no me equivoco y, sin embargo, en esos momentos nos dieron argumentos de tipo presupuestario, de estabilidad presupuestaria, déficit cero, de cualquier tipo, que implicaban no avanzar en esa igualdad.

En el caso de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista alguien podría dudar en cuanto a la diferencia establecida entre los uniformes de etiqueta y gran etiqueta pero si desde los distintos gobiernos, tanto el central como los autonómicos, todos promulgamos planes de igualdad ya no tendría sentido en el día de hoy, ni siquiera lo tiene que estemos debatiendo. Y tengo que decir, perdónenme la expresión que clama al cielo que tengamos posturas diferentes en ini-

ciativas con el mismo fin y con el mismo objetivo. Y diría más, el Gobierno, no sólo el central sino también las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, deberían eliminar los elementos discriminatorios aún existentes en reglamentos y funcionamientos internos de instituciones u organismos dependientes del Estado o de las propias comunidades autónomas financiadas con fondos públicos, incluso velar porque esto se cumpla y, por tanto, para que no haya prácticas discriminatorias en aquellos que no dependiendo directamente ni del Estado ni de las comunidades un porcentaje importante se financie con fondos públicos.

Voy a concluir diciendo que ambas proposiciones no de ley me parecen acertadas pero considero que aunque se suele decir que lo que abunda no daña la verdad es que en estos momentos me parece que estamos incidiendo en una cuestión que debería estar resuelta hace tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Loroño.

En nombre del *Convergència i Unió* tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Como muy bien ha señalado la señora Loroño en su intervención, en una de las últimas sesiones de esta Comisión tuvimos ocasión de debatir el tema de la uniformidad, justamente en lo relativo al AVE. Hoy tenemos de nuevo la oportunidad que nos brindan las iniciativas de los grupos parlamentarios Socialista y Popular.

Mi grupo parlamentario, tal como nos pronunciamos en la anterior ocasión, valoramos positivamente estas iniciativas pero nos gustaría matizar que desde nuestro punto de vista no consideramos que la cuestión sea tanto de discriminación o de igualdad como que la imposición de la falda para las mujeres en determinados uniformes obedeció en su día —se han señalado fechas muy lejanas— y responde más que a una discriminación a un estereotipo sexista; estereotipo mediante el que se identifica a la mujer con la falda y al hombre con el pantalón. Sinceramente pensamos que este estereotipo además de sexista es anacrónico. Se ha señalado también en esta Cámara que en la realidad, en la vida cotidiana, afortunadamente hace mucho que ya está superado. Por tanto, estas iniciativas, más que tratar una cuestión de discriminación e igualdad —quizá también— deberían establecer mediante normas lo que ya está vigente en la realidad diaria, acabar con estos anacronismos que no tienen ningún sentido.

Por estas razones apoyaremos la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. También nos parece muy oportuna la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y he de decir que este grupo parlamentario sí disponía de la misma porque entró en la Cámara el 10 de octubre, hace por tanto 12 días. Y digo que me pare-

ce oportuna porque más allá de examinar cuerpo por cuerpo para ver si existe alguna disposición en el mismo sentido permite que el Gobierno revise la normativa existente en la uniformidad de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en las Fuerzas Armadas, con el fin de superar estas disposiciones anacrónicas de carácter sexista que aún pueden existir.

Al Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* le gustaría que se pudiera llegar a un acuerdo, que se votara y aprobara un texto consensuado pero, si no es así, por las razones que sean, vamos a dar nuestro voto afirmativo a las dos iniciativas.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pigem.

Señorías, me gustaría aclarar a los miembros de la Comisión que el Grupo Parlamentario Popular presentó esta iniciativa en el Congreso el día 10 de octubre, como ha manifestado la señora Pigem. El día 15 de octubre fue calificada por la Mesa, y un día antes, el 14 de octubre, elaboramos el orden del día, conforme se ha indicado en la reunión de Mesa y Portavoces, advirtiendo expresamente que, sabiendo que dicha iniciativa estaba presentada por el Grupo Popular, si se presentase alguna otra sobre el mismo tema antes de la reunión ambas se debatirían conjuntamente. El texto ha llegado al Senado el día 18 de octubre. Por tanto, entre la presentación por parte del Grupo Popular, el día 10 de octubre, en que la iniciativa fue registrada, y la llegada al Senado, han pasado ocho días.

Por otro lado, han podido comprobar que la señora letrada se ha ausentado de la sala para conocer el trámite administrativo que ha llevado este texto a través de la Secretaría. En cualquier caso, repito que el escrito fue presentado el día 10 de octubre, que la Mesa lo calificó el día 15, y que el orden del día aprobado por nosotros se elaboró el día 14. Así pues, aunque no tenga una justificación el que el texto no se haya conocido, puede que se haya debido a algún motivo en concreto, aunque la señora Pigem lo tiene en su poder por haber entrado en el Congreso, repito una vez más, el día 10 de octubre.

Una vez aclarada esta cuestión, y atendiendo a las últimas palabras de la portavoz de *Convergència i Unió*, a continuación tendrá la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y después, la del Grupo Popular. Tal como he indicado al principio, podemos hacer dos cosas, bien llegar a un acuerdo sobre un texto conjunto, bien votar las dos propuestas separadamente. Dejo abiertas ambas posibilidades hasta conocer lo que manifiesten las portavoces de los dos grupos mayoritarios.

En primer lugar, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señora presidenta.

Quiero dejar constancia de que el Grupo Socialista va a apoyar esa proposición no de ley, que está en la misma línea que la nuestra. Sin embargo, y respetando, como siempre, la libertad que cada grupo tiene para presentar las iniciativas que estime por conveniente, diré que cuestiones como ésta a veces las hemos resuelto a través de una enmienda a la proposición no de ley de que se tratara. En cualquier caso, repito que respetamos la libertad de cada grupo a este respecto.

La señora Sainz ha hecho referencia al avance producido en esta materia con el argumento de siempre, es decir, hablando de que es el Partido Popular el que está propugnando la igualdad entre hombres y mujeres. Pues bien, quiero recordarles una vez más que la orden cuya reforma hoy solicitamos, dirigida exclusivamente a la Guardia Civil, se elaboró el 20 de enero de 1999, y se reformó en septiembre de ese mismo año.

Por supuesto, estamos de acuerdo con que se lleve a cabo esa revisión de forma más amplia, pero si la solicitamos concretamente para los uniformes de la Guardia Civil es por entender que en el Ejército y en el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el avance ha sido más general en cuanto a la igualdad de los uniformes se refiere.

Por otro lado, y tal como ha hecho durante su intervención la senadora Loroño, quiero recordar el debate que se produjo hace pocos días en esta misma Comisión, en el que se solicitaba que las azafatas del AVE pudieran elegir con absoluta libertad entre utilizar falda o pantalón. Los motivos que en ese momento esgrimió el Grupo Popular para no apoyar esa proposición fueron, como decía la senadora Loroño, presupuestarios y de déficit cero. Probablemente sea una iniciativa que volvamos a traer a la Cámara, porque si estamos hablando de dar la posibilidad de elegir a todos los hombres y mujeres, y en este caso a las mujeres, que tienen prohibido utilizar una determinada prenda, creo que deberíamos solicitarla para todos los ámbitos.

Reitero que vamos a apoyar esa proposición no de ley, y sigo manteniendo que no sólo debemos hacer discursos sino cambiar la realidad, y ésta también se modifica a través de la imagen que ofrecemos los hombres y mujeres. Por otra parte, creo que el decoro del que se hablaba en 1844 hoy ya no tiene sentido.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Navarro, por su intervención.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Adelanto que vamos a apoyar la modificación que propone el Grupo Socialista y que estamos abiertos a que se pueda incorporar a nuestra proposición no de ley, expresando en la misma lo que se solicita por dicho

grupo —si no lo considera conveniente, ambas proposiciones se pueden votar separadamente—.

Y paso ya a fijar la posición respecto de la proposición no de ley del Grupo Socialista. He de decir que rechazamos la hipótesis que se plantea, consistente en suponer que en la Guardia Civil existe una discriminación negativa por razón de sexo o embarazo, que coloca a los agentes femeninos en una situación de inferioridad o desventaja respecto de sus compañeros de sexo masculino, como se indica en la exposición de motivos.

Señorías, tanto la elaboración de las normas reguladoras del régimen de personal de la Guardia Civil, como las circulares y órdenes concretas que se imparten para el desarrollo del servicio, se rigen por un único criterio, que es facilitar la integración de la mujer en la Guardia Civil en igualdad de derechos y obligaciones con sus compañeros masculinos.

Asimismo, tanto el Gobierno como la Dirección General de la Guardia Civil han adoptado, y lo siguen haciendo, todas las medidas que han considerado necesarias para conseguir esa igualdad real entre las mujeres y los hombres en la Guardia Civil, y no sólo —me interesa recalcarlo— desde el punto de vista objetivo, sino también en lo que respecta al pleno derecho de las oportunidades, adoptando incluso decisiones que suponen formas de discriminación positiva en favor de los agentes femeninos. Creo que hay que decirlo todo, y esto último es muy importante.

La opcionalidad y la comodidad son, en definitiva, los únicos criterios que rigen para la utilización de ciertas prendas de uniforme de los agentes femeninos. Ese criterio de opcionalidad no se aplica a las modalidades de uniforme de etiqueta y gran etiqueta, para los cuales el uso de falda es preceptivo, aunque también hay que decir que estos casos sólo se refieren a los empleos superiores del Cuerpo. En cuanto al resto, tienen el uniforme de diario y el de gala, proporcionados por la Dirección General de la Guardia Civil, a cargo, como es lógico, de sus presupuestos, y en los que para el personal femenino se incorpora tanto el pantalón como la falda, el primero, para ser utilizado en los mismos casos que el personal masculino, y la segunda, para su uso cuando por voluntad de la guardia civil femenina, o por la excepcionalidad del acto, ésta así lo decida.

Me gustaría hacer una precisión sobre una cuestión en la que se ha hecho mucho hincapié. Me refiero al vestido verde para embarazadas, conocido por el término de pichi. La normativa sólo alude al mismo en el caso del uniforme de servicio. Por otra parte, esa prenda no fue ideada con perversidad, sino con la única finalidad de que el uniforme femenino que se utiliza durante el período de gestación se rigiera por el criterio de comodidad por encima de cualquier otra consideración. Como todos ustedes saben, se trata de una prenda de diseño parecido a otras similares, de variado uso comercial y que utilizan las mujeres embarazadas en la vida diaria, para su posible uso cuando las agentes así

lo deseen. Habitualmente esa solicitud se produce cuando se encuentran en un estado avanzado de gestación, en el que el uso del pantalón resulta incómodo.

Por último, se han hecho algunas manifestaciones acerca de la consideración pública, el decoro, etcétera, que, sinceramente, creo que no guardan relación ni pueden hacer referencia expresa ni veladamente al hecho de llevar falda o pantalón —el decoro se tiene igualmente en ambos casos—, lo que no debe entenderse en ningún caso como un menosprecio a la labor que desarrolla la mujer en la Guardia Civil, que es tan importante y necesaria como la de los hombres que forman parte del Cuerpo.

Dicho esto, quiero decir también, partiendo de ese espíritu que tiene la Guardia Civil, que se ha acordado estudiar la modificación de la normativa que regula la uniformidad en la Guardia Civil con el único objetivo de que la mujer utilice el mismo tipo de prendas que sus compañeros masculinos. **(Rumores.)** El único resquicio que quedaba era la modificación de la utilización de los uniformes de etiqueta y de gran etiqueta, modificación que no sólo deberá referirse a la Guardia Civil sino también a los demás cuerpos. Nuestro Grupo Parlamentario está a favor de esa iniciativa.

En relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, nos parecería una buena fórmula unir la concreción expresa que nosotros proponemos a su proposición no de ley, si es que le parece bien a dicho grupo. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Esta presidenta querría saber la opinión de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la propuesta que ha formulado la señora Sainz en nombre de su grupo.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: En primer lugar quiero hacer una aclaración previa en relación con la intervención de la señora Sainz. Yo creo que ni es ése el espíritu de nuestra proposición ni es tampoco lo que yo he dicho. Yo no he hablado ni de discriminación laboral ni de discriminación de acceso puesto que considero que no es éste el momento oportuno. Hemos hablado exclusivamente de discriminación a la hora de elegir vestuario de etiqueta y de gran etiqueta; creo haberlo dejado muy claro. En cuanto a los criterios de comodidad, creo que son las mujeres que pertenecen a la Guardia Civil las que deben decidir qué les resulta más cómodo. Nosotros no podemos decir si van a estar más o menos cómodas con un pichi. El criterio de comodidad en este caso estriba en poder elegir.

En cuanto a lo que decía la señora Sainz al final de su intervención, yo sigo planteando que votemos separadamente ambas proposiciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Navarro.

Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Simplemente quiero decirle a la señora Navarro lo mismo que acabo de manifestar, que la opción del pichi existe y que serán ellas las que lo soliciten o no. Nosotros no vamos a ser quienes se los pongamos. **(Rumores.)**

En cuanto a la petición de votación separada, considero que puesto que el Grupo Parlamentario Socialista tiene suficiente autoridad sobre su proposición no de ley, a nosotros no nos resta sino decir que, por supuesto, votaremos a favor de las dos proposiciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Ha quedado perfectamente clara la posición de todos los grupos en este turno de portavoces.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA ESTADÍSTICO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente del Senado 663/000055 y número de expediente del Congreso 161/001390.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la proposición de ley sobre la elaboración de un programa estadístico sobre la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Olmedo.

La señora **OLMEDO CHECA**: Muchas gracias, señora presidenta. Voy a intentar ser breve.

El Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a esta Comisión la iniciativa de presentarle al Gobierno una propuesta para elaborar una serie de estadísticas en relación con los malos tratos de género ya que hoy en día no existe y es algo muy necesario.

Desde que empezamos a trabajar a principios de los años ochenta en estas cuestiones hemos avanzado en muchos aspectos referentes a la violencia, pero naturalmente hay otros muchos en los que tenemos que seguir trabajando. Uno de ellos es precisamente la elaboración de estadísticas ya que lo que tenemos hasta ahora no se puede considerar como tal. Hay simplemente una recogida de datos en ocasiones de forma muy dispersa e inadecuada. Pondré un ejemplo. En el libro titulado *Las mujeres en cifras*, que elabora todos los años el Instituto de la Mujer, se dedica una parte a los malos tratos, pero todos esos datos sobre malos tratos se recogen bajo el epígrafe siguiente: *Denuncias por malos tratos de los maridos a sus esposas*. Creo que eso no es correcto y que, por tanto, habría que modificarlo. Los malos tratos no siempre provienen de los maridos; a veces vienen de compañeros, de novios, de ex novios o incluso de familiares. Es decir, en esto hay una gran disparidad. Y también a veces se presentan datos sin relación alguna entre sí. Calificar de malos tratos domésticos el que una madre haya matado a su hijo tampoco tiene demasiada relación con la violencia de género.

En resumen, queremos mejorar toda la cuestión estadística al considerar que hasta el momento todo

esto no ha quedado bien recogido. Por otra parte, también hay una gran pérdida de información, pondré un ejemplo. En este momento hay muchas organizaciones trabajando en cuestiones relacionadas con malos tratos, pero toda esa información se está perdiendo porque en la mayoría de los casos no se ponen en relación unas organizaciones con otras.

También quería decir que con el nuevo Plan en contra de la violencia de las mujeres no se ha avanzado demasiado. Entre las 58 medidas que en él se recogen no hay ningún compromiso nuevo para mejorar las estadísticas a excepción de algunos temas muy concretos, temas judiciales, del Ministerio del Interior y referentes a Sanidad, pero repito que no se avanza mucho en ese sentido.

Por tanto, no sería sensato votar en contra de una cosa tan necesaria y sensata como la que se contiene en esta proposición no de ley. Por eso pido el voto favorable de todos los grupos parlamentarios que componen esta Comisión Mixta. Una estadística bien elaborada no sólo sería buena para avanzar sino también para conocer de verdad la realidad. Serían muchas las ventajas que proporcionarían unas estadísticas bien elaboradas ya que aportarían muchos datos que hoy no se conocen y que de momento se están perdiendo.

Sería interesante, por ejemplo, conocer a nivel nacional cuántas mujeres están en casas de acogida —tenemos ese dato respecto de Andalucía—. Sabemos también que hay muchas mujeres que tienen graves lesiones por problemas de violencia pero no sabemos cuántas son. Sabemos que hay mujeres que mueren después de unos malos tratos graves, pero no sabemos cuántas han muerto. Por tanto, repito que es bueno y necesario elaborar un programa estadístico sobre violencia de género sin mezclar esos malos tratos con agresiones de otro tipo. Por otra parte, como acabo de decir, también se debe conocer la relación que tiene el agresor con la mujer, si es el marido, el compañero, el ex compañero, etcétera. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que incluso es urgente la elaboración de estas estadísticas.

Para no extenderme más, les pido a sus señorías el voto afirmativo a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Olmedo.

Tiene la palabra la señora De Boneta por el Grupo Mixto.

La señora **DE BONETA Y PIEDRA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Una vez más debo manifestar mi conformidad con las exposiciones de doña Carmen Olmedo, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que me ha precedido en el uso de la palabra.

Debo decir que la estadística favorece el conocimiento de los diferentes tipos de agresión, las caracte-

rísticas de las lesiones que las mujeres sufren como consecuencia de la violencia doméstica y asimismo la relación que tienen con el agresor. Todo ello nos va a marcar una serie de pautas que nos permitirán mejorar la situación de esas mujeres puesto que de ese conocimiento derivarán las soluciones necesarias.

A este respecto debo decir también que esas estadísticas nos permitirían conocer la situación en que se encuentran las mujeres inmigrantes que reciben malos tratos y la indefensión en que a veces se encuentran a consecuencia de ciertas leyes a que se ven sometidas. Digo esto porque me agrada —y debo hacerlo constar en acta— que hemos recibido una comunicación desde la oficina del Defensor del Pueblo indicando que se ha aceptado por parte del Ministerio de Justicia una recomendación en pro de la igualdad de los derechos de las mujeres inmigrantes residentes en España —es una modificación del artículo 107 del Código Civil—, que en este caso va a poder colocarlas en situación de igualdad a la hora de responder a estos malos tratos del marido —la diferencia de legislación les obliga, en el caso de repudio o divorcio por parte del marido—, y puede tener solución en quince días. Sin embargo, en muchos casos, como por ejemplo en el de las mujeres marroquíes, la necesidad de certificados médicos y testimonio de hasta doce personas les obliga a permanecer en una situación de indefensión, de acuerdo con su legislación, de cinco años. La posibilidad de modificar este artículo del Código Civil, admitida por el Ministerio de Justicia, coloca en una situación mejor a las mujeres inmigrantes. A través de esas estadísticas se puede conocer todas estas cuestiones, así como al número de mujeres que afecta.

La información es la base que posibilita la modificación de situaciones injustas en todos los casos, situaciones que deben cambiarse. Por lo tanto, me parece muy oportuna la moción y votaremos favorablemente.

Nada más y gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, senadora De Boneta.

Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Gracias, señora presidenta.

Brevemente, intervengo para anunciar el apoyo del grupo parlamentario al que represento a la proposición no de ley presentada por la diputada Olmedo relativa a la elaboración de un programa estadístico sobre la violencia de género, por entender que la recogida de datos en torno a la violencia de género se produce actualmente, como bien decía ella, en distintas instituciones, distintos ámbitos y también en distintas entidades o asociaciones.

Sin embargo, en muchas ocasiones los datos recogidos se realizan a través de ítem o de planteamientos y preguntas de escaso valor o, aun siendo de valor, en ocasiones son sesgados y no nos dan una visión exacta de la realidad y de las circunstancias, aportándonos de

alguna forma una realidad algo trastocada —y yo diría más que algo trastocada, bastante trastocada— de la situación que se produce en torno a la violencia de género y de la realidad existente en torno a la misma.

Entendemos que una buena recogida de datos, no en cantidad sino en calidad, y una buena sistematización de los mismos aporta información muy valiosa que puede permitirnos no sólo evaluar la situación y tener un conocimiento más real de la misma, sino que incluso nos permitirá conocer la efectividad de actuaciones que pudieran estar llevándose a cabo y, por tanto, poder hacer un seguimiento y una evaluación de las distintas medidas que en estos momentos pudieran estar aplicándose.

En consecuencia, definir y establecer parámetros o indicadores adecuados y pertinentes, recogerlos de forma adecuada y sistematizarlos puede servir —y de hecho sirve— como una herramienta de trabajo importante para tener un conocimiento más exacto de la realidad y poder articular, en consecuencia, actuaciones en consonancia con la realidad y más efectivas para poder abordar de forma correcta la realidad existente.

Estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de tener que arbitrar un sistema que canalice las distintas informaciones procedentes de distintas fuentes por entenderla importante y, a su vez, porque independientemente de que a nivel de comunidades autónomas ya se esté realizando en el marco de su competencia, permitiría también establecer y sentar unas buenas bases de cooperación efectiva para trabajar conjuntamente y avanzar en la lucha contra la erradicación de la violencia de género en los distintos ámbitos en los que actualmente se produce.

Independientemente de que en la propia proposición no de ley se apunta la necesidad de recoger distintas variables que se producen en los casos de violencia de género, entendemos que es una propuesta que no está totalmente cerrada, sino que recoge sobre todo la necesidad de que esas variables aparezcan definidas de forma correcta y exacta en la recogida de datos.

Por lo tanto, la consideramos totalmente adecuada y vamos a votar a favor de la misma.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, senadora Loroño.

En nombre de Convergència i Unió, tiene la palabra la diputada Pigem.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Convergència i Unió comparte con el grupo proponente la necesidad de homogeneidad en la recogida de datos en esta materia que hoy nos ocupa de la violencia doméstica, y no sólo la compartimos en esta cuestión sino en otras muchas como, por ejemplo, la discriminación salarial. Con respecto a este último punto, el grupo que hoy nos trae esta iniciativa también lo propuso y fue defendido, si no me equivoco, por la propia señora Olmedo.

La homogeneidad en las estadísticas es básica, porque el que los datos sean homogéneos permite no sólo valorar una situación sino la misma en lugares distintos, y por lo tanto compararla, y permite también analizar el comportamiento de las medidas que se van adoptando para corregir o para erradicar en este caso concreto la violencia doméstica y, en definitiva, permite constatar si las medidas que se adoptan son realmente efectivas para corregir esa realidad que no nos gusta.

Por lo tanto, mi grupo va a apoyar esta iniciativa, pero me voy a permitir hacer tres sugerencias, y dos de ellas podrían ser dos enmiendas *in voce*.

La primera es que si bien en el texto de la iniciativa figura que el sistema de recogida de datos —el homogéneo— se consensuara con las comunidades autónomas y también con las asociaciones y ONG que reciben subvenciones de dinero público, me gustaría que esto se recogiera en el texto concreto que se va a votar.

Por otra parte, desde nuestro punto de vista, creemos que a esta homogeneidad en los datos debería llegarse no sólo en el Estado español sino también en la Unión Europea ya que, como sus señorías conocen bien, este fenómeno de la violencia afecta desgraciadamente a todos los países de la Unión. Precisamente por ello, en muchas ocasiones se ha puesto de relieve por las instituciones europeas la carencia de datos homogéneos y la necesidad de disponer de ellos.

Voy a formular cómo me gustaría que esto se pudiera introducir, indicando que igualmente vamos a apoyar la iniciativa si su señoría no la considera conveniente.

Por último, me gustaría hacer la sugerencia al grupo proponente en el sentido de que la homogeneidad en los datos nos parece de una relevancia lo suficientemente importante como para que se aporte también a la subcomisión de propuestas concretas para la erradicación de la violencia que se ha creado en el Congreso.

Ahora yo formularía estas enmiendas *in voce*, con el siguiente tenor: La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a elaborar un programa estadístico sobre la violencia de género consensuado con las comunidades autónomas y con las asociaciones de mujeres y ONGs que reciben financiación de las administraciones públicas; programa que recoja los criterios apuntados por las instituciones europeas y, por una parte... El resto seguiría igual.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Pigem.

En turno de portavoces, tiene la palabra la señora Olmedo.

La señora **OLMEDO CHECA**: Intervengo para agradecer el apoyo de los grupos parlamentarios que han intervenido hasta ahora, especialmente la aportación siempre positiva que hace la diputada Pigem, porque verdaderamente estaba en el espíritu, como ella

bien dice, de la proposición no de ley, pero no se había recogido después en la proposición propiamente dicha.

Por lo tanto, aceptando su propuesta, agradezco al resto de los grupos su aportación.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Villar.

La señora **VILLAR JAR**: Gracias, señora presidenta.

En relación con la proposición no de ley, debo decir que la violencia de género, como cualquier otro ámbito de la realidad, puede ser enfocada desde múltiples puntos de vista, en función de los factores que participen. Es evidente que la problemática no es la misma si se aborda desde el punto de vista policial que si se hace desde el asistencial, el judicial o el sanitario.

Por lo tanto, es lógico que cada uno maneje sus propias estadísticas en relación con la actividad que desarrollen. Esto mismo sucede en todos los ámbitos. Si tenemos en cuenta, por ejemplo, la población desempleada, veremos que se dispone de los datos de la Encuesta de Población Activa sobre el número de personas en esta situación. Ello no es óbice para que el Inem ofrezca sus datos sobre el número de parados inscritos en sus oficinas o para que multitud de estadísticas tengan en cuenta esta variable a la hora de relacionarla con otros indicadores, sin que esto signifique un menosprecio de la oficialidad de la encuesta de población activa.

En el caso que nos ocupa, el de la violencia de género, es lógico que los juzgados tengan sus propios datos sobre el número de procedimientos abiertos por esta causa o de las sentencias dictadas en los mismos, de igual forma que los centros sanitarios cuentan con sus propias estadísticas. Por tanto, no se trata de que en este caso nos encontremos ante una serie de fuentes que miden lo mismo y que sería deseable unificar, sino ante diversas estadísticas que confluyen al reflejar distintos aspectos de una realidad. No obstante, a pesar de la utilidad que puedan tener estas estadísticas parciales, hay que dejar claro que si existe una primacía entre las fuentes estadísticas relacionadas con la violencia de género, ésta corresponde a las del Ministerio del Interior.

Centrándonos en los datos que mensualmente facilita el Ministerio del Interior, hay que dejar claro que bajo el epígrafe de *Denuncias por malos tratos de maridos a sus esposas*, se incluían únicamente aquellos casos en los que la autoría correspondía al cónyuge o pareja de hecho, sin que en ningún momento se produjera, tal y como se explicita en el texto de la proposición no de ley, una agrupación de todas las denuncias con otros datos que no tienen ninguna relación, como la denuncia de malos tratos de madres a hijas o de hijas a madres.

En relación con la motivación de la proposición no de ley donde se explica que no existe ninguna estrategia para poner en relación y recoger toda la información y los datos que se producen tanto en los ministerios como en las comunidades autónomas, tengo que

aclarar que hasta el momento solamente el País Vasco y las provincias de Girona y Lleida cuentan con una policía autonómica desplegada en su territorio, con plenas competencias en esta materia. Por lo cual, únicamente en estos casos podemos hablar de datos procedentes de comunidades autónomas, ya que en el resto de las provincias y comunidades, las únicas fuentes siguen siendo la Policía Nacional y la Guardia Civil, es decir, el Ministerio del Interior.

En relación con el contenido de la iniciativa parlamentaria por la que se insta al Gobierno a elaborar un programa estadístico sobre la violencia de género, quiero decir que el Instituto de la Mujer y el Ministerio del Interior han trabajado conjuntamente, durante buena parte del año 2000, en la elaboración de un nuevo módulo estadístico sobre violencia doméstica. Este nuevo módulo, ya vigente desde el pasado enero y cuyos primeros resultados pueden ser consultados en este momento a través de la página web del Instituto de la Mujer, ofrece un mayor detalle sobre los aspectos relacionados con esta problemática, que hasta el momento no se tenían en cuenta. Las principales características de este nuevo módulo son: el apartado a), dedicado a las víctimas de la violencia en el ámbito familiar; y, el apartado b), dedicado a las víctimas de la violencia ejercida por el cónyuge o análogo.

En cuanto a los tipos de agresores, la elaboración de estos módulos se llevará a cabo teniendo en cuenta todos aquellos tipos penales por medio de los cuales se considera que se produce violencia en el ámbito familiar o en el de las relaciones de carácter afectivo o sentimental. Los datos se plasmarán del siguiente modo: por un lado, los ya recogidos con anterioridad, como lesiones, malos tratos habituales en el ámbito familiar, injurias y trato degradable, etcétera; y, por otro, los delitos como homicidio doloso, asesinato, inducción, cooperación, etcétera. En relación con las faltas, podríamos señalar el apoderamiento de un menor contra resolución judicial, amenazas, coacciones, allanamientos y malos tratos de obra sin lesión. El resultado de muerte se producirá con los tipos de homicidio doloso, asesinato e inducción o cooperación al suicidio.

En cuanto a las relaciones entre la víctima y el autor, además de las anteriores —padre, madre, hijo, hija, cónyuge o análogo y otro pariente— se adoptan otras nuevas que, en cierta medida, suponen un desglose del concepto de análogo, como es el caso de separada, separado, divorciada, divorciado, compañero sentimental, novio, ex novio, etcétera. Ambos módulos tienen los mismos dos tipos penales, pero distintas relaciones. El módulo de violencia ejercida por el cónyuge o análogo tiene la siguientes relaciones: cónyuge, separado, divorciado, compañero sentimental, ex compañero sentimental, novio, ex novio. Y en el caso de la violencia en el ámbito familiar, el módulo comprende además de las anteriores relaciones, las siguientes: padre, madre, hijo, hija u otro pariente.

Quiero advertir que el incremento del número de víctimas, especialmente cuando no se produce el resultado de muerte, se debe no sólo al mayor número de infracciones que son ahora computadas en los nuevos módulos, sino también al mayor número de relaciones entre víctimas y autor.

Paralelamente al desarrollo de este nuevo módulo y con el objetivo de tener una visión lo más amplia posible de esta problemática, el Instituto de la Mujer ha iniciado contactos con el Consejo General del Poder Judicial para incluir un mayor detalle en las estadísticas judiciales. Así, se ha solicitado que se refleje el número de procedimientos abiertos en este ámbito, así como las sentencias, y el carácter de éstas, dictadas en dichos procedimientos.

En relación con las comunidades autónomas de Cataluña y el País Vasco, se ha esperado hasta tener consensuado el nuevo módulo con el Ministerio del Interior para ponerse en contacto con ellas y establecer un acuerdo que permita unificar criterios en cuanto a los datos estadísticos que sobre violencia de género se produzcan en sus respectivos territorios.

Por todo lo expuesto, y dado que las medidas que se proponen en la proposición no de ley están adoptadas, tengo que anunciar que el Grupo Parlamentario Popular, al que represento, no apoyará esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Villar. **(La señora Agudo Cadarso pide la palabra.)**

La señora **AGUDO CADARSO**: Señora Presidenta, antes o después de la votación quisiera hacer una petición en relación con el *III Foro Euromediterráneo de Mujeres Parlamentarias*, que se celebró el otro día.

La señora **PRESIDENTA**: Señorita, eso no está recogido en el orden del día y no es una cuestión de orden, por lo que le ruego, si le parece bien, que nos informe en la reunión de Mesa y Portavoces que vamos a celebrar a continuación. Creo que éste no es el momento oportuno ya que ni está en el orden del día ni es una cuestión de orden.

La señora **AGUDO CADARSO**: No está incluido en el orden del día porque este tema no ha llegado hasta nosotros a través de la Presidencia.

Simplemente quería solicitar que se pidieran las conclusiones de ese foro.

La señora **PRESIDENTA**: Estoy convencida, señorita, de que la señora Navarro y la señora Riera Madurell, que es su portavoz, le harán llegar esa información.

La señora **AGUDO CADARSO**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias a usted.

Terminado el debate del orden del día que teníamos previsto para hoy, vamos a iniciar las votaciones.

Votación de la proposición no de ley relativa a la creación de una publicación periódica de información del Instituto de la Mujer, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley sobre posibilidad de elección de uniforme en las mujeres de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Se puede aprobar por unanimidad? **(Asentimiento.)**
Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la proposición no de ley relativa a la revisión de la normativa existente sobre uniformidad en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Se puede aprobar por unanimidad? **(Asentimiento.)**
Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley sobre la elaboración de un programa estadístico sobre la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

A ella se han presentado dos enmiendas in voce por parte de Convergència i Unió, que ya han sido aceptadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, votamos esta proposición no de ley con las dos enmiendas que han sido propuestas y aceptadas. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Recordando a sus señorías que a continuación hay reunión de Mesa y Portavoces, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cincuenta minutos.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**